MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
LICEOS DEL EJÉRCITO

ACTA DE TERMINACIÓN NÚMERO 1114/Folio:35/
DE FECHA 23 DE JULIO DE 2021/

ACTA DE TERMINACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.201-CELIC-2021, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE CIENCIAS NATURALES DEL LICEO SANTA BÁRBARA DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO

CONTRATO	PRESTACIÒN DE SERVICIOS No.201-CELIC-2021
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE CIENCIAS NATURALES DEL LICEO SANTA BÁRBARA DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO.
CONTRATANTE	MDN-COGFM- COEJC- DIRECCIÓN DE FAMILIA-LICEOS DEL EJÉRCITO.
CONTRATISTA	IVAN JAVIER BARRERA MENDEZ
CÈDULA DE CIUDADANÌA	IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1033702638, EXPEDIDA EN BOGOTÁ, D.C.
VALOR DEL CONTRATO	VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($29.942.000.oo).
PLAZO DE EJECUCIÓN	A partir de la aprobación de la garantía única (cuando aplique) y la expedición del registro presupuestal, hasta el 13 de diciembre de 2021.
FECHA DE INICIO	17 de enero de 2021

Entre los suscritos, a saber: Teniente Coronel JUAN PABLO MORENO MAHECHA, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá, D.C; identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.974.554 expedida en Bogotá, D.C; en su condición de Subdirector de los Liceos del Ejército y Ordenador del Gasto, nombrado mediante Plan de traslados II semestre 2020 sistema estados mayores, con radicado No.2020315010039533:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-TRAS-40 45 del 09 de noviembre de 2020 emanada por el Comandante Comando de personal del Ejército y posesionado como consta en acta de posesión militar No.001 del 02 de enero de 2021, obrando como competente contractual, de conformidad a lo preceptuado por la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007, Decreto Reglamentario Único 1082 del 26 de mayo de 2015, Resolución 1897 de 29 de junio de 2021 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictas otras disposiciones" y las demás que le sean concordantes, actuando en

nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL-LICEOS DEL EJÉRCITO con NIT. 800130640-3, por una parte, como el CONTRATANTE, por la otra parte, IVAN JAVIER BARRERA MENDEZ identificado con la cédula de ciudadanía No.1033702638, EXPEDIDA EN BOGOTÁ, D.C; quien se denomina EL CONTRATISTA, declara BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO y que se entenderá prestado por la suscripción de este documento, no encontrarse dentro de las causales de INHABILIDAD e INCOMPATIBILIDAD consagradas en la Constitución y la Ley, hemos convenido celebrar la presente ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO No.201-CELIC-2021, previas las siguientes consideraciones:

Que el día catorce (14) de enero del 2021, se suscribió Contrato de Prestación de Servicios con el señor IVAN JAVIER BARRERA MENDEZ identificado con la cédula de ciudadanía No.1033702638, expedida en BOGOTÁ, D.C; con el objeto de ejecutar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE CIENCIAS NATURALES DEL LICEO SANTA BÁRBARA DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO.

Que la cláusula tercera estipula el valor del contrato por la suma de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($29.942.000.oo).

Que la cláusula sexta del contrato, estipuló como plazo de ejecución a partir de la aprobación de la garantía única (cuando aplique) y la expedición del registro presupuestal, hasta el 13 de diciembre de 2021.

Que mediante oficio de fecha veintidós (22) de julio de 2021, el contratista solicita a la supervisora del contrato, la terminación anticipada por del contrato a partir del 30 de julio de 2021 por cuanto ha sido seleccionado por el Ministerio de Educación Nacional para ocupar una vacante definitiva con la Secretaria de Educación de Bogotá como docente de aula.

Que la supervisora del contrato, mediante oficio No.175/MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB-CELIC-LSB, de fecha veintitrés (23) de julio de 2021, solita al señor ordenador del gasto, la terminación anticipada del contrato de prestación de servicios No.201-CELIC-2021 cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE CIENCIAS NATURALES DEL LICEO SANTA BÁRBARA DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO**, de acuerdo a la solicitud del contratista a partir del treinta (30) de julio de 2021, considerándolo viable ya que ha desempeñado sus actividades contractuales a la fecha.

En el oficio relaciona el balance del contrato de la siguiente manera:

FECHA INICIO DEL CONTRATO	14 DE ENERO DE 2021
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	13 DICIEMBRE DE 2021
VALOR INICIAL	$29.942.000,00
VALOR EJECUTADO A 30 DE JULIO	
ENERO-FEBRERO	$4.083.000

MARZO	$2.722.000
ABRIL	$2.722.000
MAYO	$2.722.000
JUNIO	$1.361.000
JULIO	$2.722.000
TOTAL	$16.332.000
SALDO POR EJECUTAR	$13.610.000

Que de conformidad con lo establecido en la cláusula décima sexta del mencionado contrato se considera procedente adelantar los procedimientos necesarios para efectuar la terminación anticipada por mutuo acuerdo y la correspondiente liberación de los recursos no ejecutados del Contrato de Prestación de Servicios.

De lo anterior el señor ordenador del Gasto aprueba la terminación anticipada del contrato y remite a contractual para adelantar la terminación, teniendo en cuenta que con la misma no hay afectación a la continua prestación del servicio ni de los fines estatales.

Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, indica en su inciso segundo: *"(...) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales (...)"*

Que la Doctrina indica: *"(...) Si la autonomía de la voluntad es la piedra angular sobre la cual se erige el Estatuto Contractual, y si el acuerdo de voluntades es ley para las partes contratantes, la misma voluntad que intervine para el nacimiento de la fuente obligacional, tiene entidad suficiente para terminar su vigencia, bajo el fenómeno de la resciliación "distracto contractual" o "mutuo disenso" (...)"*[1]

Quienes suscriben la presente acta de terminación bilateral y por mutuo acuerdo, se encuentran debidamente facultados para ello, y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual, se acredita mediante los documentos que se anexan y hacen parte de la presente.

Que tras haber sido cumplidos todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación estatal, es procedente la celebración de la presente acta de terminación anticipada por mutuo acuerdo del Contrato en cuestión, en el cual:

ACUERDAN

PRIMERO: Terminar por mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios No.201-CELIC-2021, celebrado MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- DIRECION DE FAMILIA Y BIENESTAR-LICEOS DEL EJÉRCITO y IVAN JAVIER BARRERA MENDEZ identificado con la cédula de ciudadanía

[1] Teoría General y Práctica de la Contratación Estatal. Pág. 857.

No.1033702638, expedida en BOGOTÁ; a partir del treinta (30) de julio de 2021, de conformidad con las consideraciones expuestas.

SEGUNDO: Libérese el valor de TRECE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (13.610.000) del Registro presupuestal No.15421 del 17 de enero de 2021, de conformidad con los saldos y valores certificados por el supervisor del contrato el día veintitrés (23) días de julio de 2021, el cual hace parte íntegra del presente documento.

TERCERO: Con base en lo anterior quedan extinguidas todas las obligaciones surgidas entre las partes a partir de la fecha convenida.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2021.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR Y FAMILIA- LICEOS DEL EJÉRCITO.

Teniente Coronel JUAN PABLO MORENO MAHECHA
Subdirector y Ordenador del gasto - Liceos del Ejército

EL CONTRATISTA,

IVAN JAVIER BARRERA MENDEZ
C.C.No.1033702638, expedida en BOGOTÁ
CONTRATISTA

OD.16 CLAUDIA YANETH OSORIO DUTARY
Supervisora

Elaboró: PS Diana Marcela Vargas Becerra
Asesora Jurídica Contratos CELIC

Revisó: CT. ALEJANDRO CASTRO CARDOSO
Coordinador Administrativo CELIC

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
LICEOS DEL EJÉRCITO

Radicado No.175 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB-CELIC-LSB

Bogotá, D.C., 23 de julio

Señor Teniente Coronel
JUAN PABLO MORENO MAHECHA
Subdirector de los Liceos del Ejército
Bogotá. D.C

ASUNTO: Concepto Supervisor Contrato 201-CELIC-2021

Con toda atención me permito informar al señor Teniente Coronel, Ordenador del Gasto, que mediante solicitud de fecha 22 de julio de 2021, el señor IVAN JAVIER BARREA MENDEZ, con contrato de prestación de servicios 201-CELIC-2021 cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE CIENCIAS NATURALES DEL LICEO SANTA BARBARA, ha solicitado la terminación anticipada del contrato en mención, trabajando hasta el 30 de julio del presente.

Por lo anterior esta supervisión se permite conceptuar la viabilidad favorable a la solicitud interpuesta, manifestando que el señor IVAN JAVIER BARREA MENDEZ ha venido cumpliendo a cabalidad con sus obligaciones establecidas en el contrato de prestación de servicios 201-CELIC-2021, al igual que con los aportes al sistema de seguridad social hasta la fecha

Datos adicionales:

FECHA DE INICIO CONTRATO	14 DE ENERO DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO	13 DE DICIEMBRE 2021
VALOR INICIAL	$ 29,942,000.00
VALOR EJECUTADO A 30 de Julio	
Enero-Febrero	$ 4,083,000
Marzo	$ 2,722,000
Abril	$ 2,722,000
Mayo	$ 2,722,000
Junio	$ 1,361,000

Escuela de Artillería Km. 3 Vía Usme
Teléfono Celular 3138938256
santabarbara@liceosejercito.edu.con

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
LICEOS DEL EJÉRCITO

Julio	$ 2,722,000
TOTAL	$16,332,000.
SALDO POR EJECUTAR	$13,610.000

Respetuosamente,

OD16 CLAUDIA YANETH OSORIO DUTARY
Supervisora del Contrato
Liceo Santa Bárbara

Elaboró: SS. *María Clemencia Ramírez*
Secretaría Rectoría.

Escuela de Artillería Km. 3 Vía Usme
Teléfono Celular 3138938256
santabarbara@liceosejercito.edu.con

Bogotá D.C, 22 de julio de 2021

Coordinadora Académica
CLAUDIA YANETH OSORIO DUTARY
SUPERVISORA DEL CONTRATO
Liceos del Ejército-Liceo Santa Bárbara
Ciudad.

ASUNTO: Terminación de contrato por prestación de servicios profesionales No 201- CELIC-2021

Respetada señora Coordinadora

De la manera mas atenta me dirijo a usted con el propósito de poner en conocimiento mi decisión de dar por terminado el contrato que tengo con los Liceos del Ejército con el número 201-CELIC-2021, cuyo objeto contractual es la prestación de servicios profesionales como Docente de Ciencias Naturales en el Liceo Santa Bárbara en la ciudad de Bogotá, laborando hasta el día 30 de julio de 2021.

Lo anterior responde a que fui notificado y seleccionado por el Ministerio de Educación Nacional a una vacante definitiva con la Secretaría de Educación de Bogotá como docente de aula.

Agradezco de antemano la amable atención y apoyo brindado.

Cordialmente,

Iván Javier Barrera M.

Iván Javier Barrera Méndez
C.C: 1.033.702.638